



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de Enero de 2012.

VISTO: la comunicación N° 2011-065377/2 de fecha 29 de noviembre próximo pasado mediante la cual el Sr. Intendente de Canelones solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 16 al 27 de enero de 2012 inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria respectiva al suplente Prof. Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 268 de la Constitución de la República y los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Autorizar al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 16 al 27 de enero de 2012, inclusive.
2. Convocar, al suplente Prof. Yamandú Orsi.
3. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

CARPETA: 40/10

ENTRADA: 3865/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta